

BASES PROMOCIONALES DE LA PROMOCIÓN

[PABLO ALBORÁN - LA CUARTA HOJA]

La empresa WARNER MUSIC SPAIN S.L. (“**WARNER**”) con domicilio social en The Music Station-Príncipe Pio, Cta. San Vicente, 44, Torre de Levante (dcha), 28008, Madrid y CIF: B08694523 es la organizadora de las siguientes promociones (en lo sucesivo conjuntamente denominadas “**Promociones**”):

Primera Promoción: “*Espejo con el tracklist del álbum ‘La Cuarta Hoja’*”

Segunda Promoción: “*Videos saludos personalizados*”

Tercera Promoción: “*Partitura del tema ‘Viaje a ningún lado’*”

Cuarta Promoción: “*Vídeo cantando a cappella ‘Amigos’*”

Quinta Promoción: “*Entradas para la presentación del álbum ‘La Cuarta Hoja’*”

Las Promociones se anunciarán en las redes sociales de Warner Music Spain y de Pablo Alborán (en adelante, el “**Artista**”).

Sólo podrán participar en las Promociones aquellas personas que acepten las siguientes condiciones de participación (en lo sucesivo, “**Bases**”). Cada persona que participe en las Promociones será un “**Participante**” a efectos de las Bases.

Las Promociones serán independientes entre sí y cada Participante podrá resultar ganador/a de varias.

PRIMERA.- Legitimación para participar.- Solo pueden participar en estas Promociones de forma voluntaria y gratuita, las personas físicas mayores de edad residentes en España.

Para poder participar en las Promociones será condición esencial haber obtenido en el pre-order el nuevo álbum “*La cuarta hoja*” del Artista (“**Álbum**”), y mantener el comprobante del pago, ya que el mismo es indispensable para poder participar en las Promociones. Cada compra y comprobante le concederá acceso a las Promociones únicamente a 1 (un) Participante.

No podrán participar en las Promociones aquellas personas que tengan relación directa o indirecta con WARNER, quedando excluidos, por tanto, sus empleados y los de sus sociedades controladas o afiliadas.

WARNER pretende que las Promociones se desarrollen con respeto a las normas de la buena fe y por ello se reserva el derecho a excluir automáticamente e inmediatamente de la misma a cualquier Participante que transgreda las normas de la buena fe o presente una conducta inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

SEGUNDA.- Territorio.- Estas Promociones estarán en vigor en España.

TERCERA.- Plazo.- Las Promociones se iniciarán a las 10:00 horas del día 4 de octubre de 2022 y concluirán el día 20 de noviembre de 2022 a las 23:59 horas. A partir de ese momento, no se computarán, a efectos de su participación en las Promociones, las personas que se hayan suscrito más allá del 20 de noviembre de 2022 a las 23:58 horas. No obstante, los participantes solo podrán apuntarse a cada promoción respectivamente de acuerdo con los calendarios estipulados en el apartado QUINTA.- Selección de los ganadores, los calendarios de las Promociones y los Premios.-

CUARTA. Forma de participar.- . Las Promociones serán alojadas en la Landing Page [<https://lacuartahoja.pabloalboran.es>] (en lo sucesivo, "Landing") y el acceso a la misma será indispensable para poder participar en las Promociones. A partir del primer día de promoción y hasta el último incluido, los Participantes pueden participar en las Promociones siguiendo el procedimiento siguiente a través de la Landing:

- Cumplimentar debidamente el formulario, registrando correctamente la información requerida conforme al formulario y estas Bases, entre otros, la información relacionada con el comprobante de pago del pre-order del Álbum.
- Aceptar las presentes Bases Legales.
- Aceptar la Política de Privacidad.
- Encontrar todos los tréboles requeridos para poder desbloquear la participación en los sorteos de las Promociones.

Cumplidos todos estos requisitos, la persona se considerará Participante de todas las Promociones.

QUINTA.- Selección de los ganadores, los calendarios de las Promociones y los Premios.- Entre todos los Participantes que hayan cumplido el previo proceso correctamente habrá cincuenta y siete (57) personas ganadoras, que serán seleccionadas por sorteo y conforme al calendario de cada una de las Promociones según lo detallado en esta cláusula. Además de estos, todos aquellos Participantes que encuentren los tréboles requeridos en la Cuarta Promoción serán personas ganadoras también.

En caso de que no se obtenga respuesta en el plazo de 24 horas desde la comunicación inicial a las personas ganadoras, WARNER podrá proceder a contactar con una nueva persona ganadora que será elegida por el mismo procedimiento indicado.

Desde el momento en que las personas ganadoras sean comunicadas se comprometen, por el mero hecho de serlo, a seguir todas las instrucciones que WARNER les indique en cada momento (ya sea antes como durante la celebración de cualquiera de los Premios), cumpliendo, entre otras, con los requisitos de control y acceso en las instalaciones de WARNER, si fuese necesario.

Mediante la aceptación de las presentes Bases, la persona ganadora confirma que conoce las condiciones de participación de estas Bases y garantiza que es mayor de edad, tanto dicha persona como su acompañante, en el caso de haberlo. Si el acompañante fuese menor de edad, la persona ganadora garantiza que este está debidamente autorizado por sus representantes legales para asistir a la presentación del Álbum del Artista, según lo detallado para el Premio de la Quinta Promoción, que se hace responsable de tal menor y, en todo caso que este es mayor de 16 años. WARNER podrá requerir la exhibición de toda la documentación que estime necesaria para la confirmación de estos extremos, pudiendo negar el acceso a dicho evento en caso de considerar que la misma es insuficiente.

Primera Promoción:

El Premio de la Primera Promoción consiste en un (1) espejo, con el tracklist del Álbum escrito por el Artista, para la persona ganadora. Los Participantes solo podrán apuntarse para participar en la Primera Promoción desde el día 4 de octubre de 2022 hasta el día 20 de noviembre de 2022. El nombre de la persona ganadora le será comunicado el día 21 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico.

El gasto que se derive del envío del Premio de la Primera Promoción a la persona ganadora dentro de España, será asumido por WARNER.

Segunda Promoción

El Premio de la Segunda Promoción consiste en cinco (5) videos, uno para cada persona ganadora, consistentes en saludos personalizados del Artista. Los Participantes solo podrán apuntarse para participar en la Segunda Promoción desde el día 4 de octubre de 2022 hasta el día 20 de noviembre de

2022. El nombre de las personas ganadoras les será comunicado el día 21 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico.

Tercera Promoción

El Premio de la Tercera Promoción consiste en una (1) partitura para la persona ganadora, del tema "Viaje a ningún lado" firmada por el Artista. Los Participantes solo podrán apuntarse para participar en la Tercera Promoción desde el 10 de octubre 2022 hasta el 20 de noviembre de 2022. El nombre de la persona ganadora le será comunicado el día 21 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico.

El gasto que se derive del envío del Premio de la Tercera Promoción a la persona ganadora dentro de España, será asumido por WARNER.

Cuarta Promoción

El Premio de la Cuarta Promoción consiste en un vídeo del Artista cantando a cappella el tema "Amigos". Todos los Participantes que desbloqueen los tréboles requeridos en esta promoción serán personas ganadoras. Los Participantes solo podrán apuntarse para participar en la Cuarta Promoción desde el 31 de octubre de 2022 hasta el 20 de noviembre de 2022. Las personas ganadoras serán comunicadas conforme desbloqueen todos los tréboles requeridos.

Quinta Promoción

El Premio de la Quinta Promoción consiste en cincuenta (50) pases dobles, uno para cada persona ganadora, para asistir a la presentación del Álbum en Carola Morena que tendrá lugar el día 1 de diciembre de 2022. Los Participantes solo podrán apuntarse para participar en la Quinta Promoción desde el 31 de octubre de noviembre 2022 hasta el 20 de noviembre de 2022. El nombre de las personas ganadoras les será comunicado el día 21 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico.

La fecha y lugar de celebración de este premio son orientativas. Los detalles de la hora, así como la fecha y lugar definitivos, le serán comunicadas a las personas ganadoras por WARNER tan pronto como se determinen.

Aplicable a todos los Premios:

Ninguno de los Premios incluirá gastos de desplazamiento, alojamiento, dietas, ni ningún otro gasto originado en la recepción y/o materialización de los Premios por parte de las personas ganadoras y/o acompañantes, en su caso, que no sea mencionado expresamente en las presentes Bases.

WARNER no tendrá responsabilidad alguna en caso de no poder ejecutarse la entrega de alguno de los Premios por causas que le sean ajenas.

Ninguno de los Premios podrá canjearse por un valor en metálico ni por ningún otro premio.

WARNER se reserva expresamente el derecho a modificar cualquiera de los Premios indicados por otros de igual valor, así como los calendarios de los sorteos por razones justificadas.

SEXTA.- Cambios en las Promociones: WARNER se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las bases de las Promociones así como suspender o ampliar las mismas en el momento que lo considere oportuno por causa justificada. Asimismo, WARNER se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de las Promociones, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad de WARNER, sin que de ello deriven responsabilidades para WARNER ni derecho a indemnizaciones.

SÉPTIMA.- La participación en estas Promociones supone:

1. La plena aceptación de las presentes bases.
2. La plena aceptación de la [Política de Privacidad](#) de la organizadora de estas Promociones (pincha [aquí](#) para acceder a ella)
3. La renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, aceptando a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital como los competentes para dilucidar cualquier reclamación.

OCTAVA.- Descargo de responsabilidad.- WARNER no tendrá responsabilidad alguna en caso de que las Promociones no puedan llevarse a cabo según la planificación prevista por causas ajenas a WARNER (por ejemplo por la aparición de virus, bugs o errores informáticos, intervenciones no autorizadas, fraude, fallos técnicos, errores humanos o cualquier otra circunstancia fuera del control razonable de WARNER, que pudiera alterar o afectar la administración, seguridad, justicia, integridad o desarrollo correcto de las Promociones.

Además WARNER se reserva el derecho a cancelar cualquiera de las Promociones o a descalificar a cualquier Participante que haya intentado manipular, cancelar, rescindir, modificar o suspender las Promociones y/o cancelar la recepción de solicitudes de participación; así como a expulsar a cualquier participante, incluso tras habersele declarado ganador/a, y en su caso negarse a adjudicarle el Premio, es sospechoso de querer infringir la ley, generar actos violentos, pornográficos y en general de cualquier conducta o acto contrario a la ley y/o las buenas costumbres.

WARNER no será responsable de ningún problema o fallo técnico en redes y líneas telefónicas, sistemas on-line, servidores o proveedores, equipos informáticos, software, fallos en la recepción de correos electrónicos debidos a problemas técnicos o congestión en la red de Internet o en páginas web, etc., y, en general, de cualquier daño o perjuicio del Participante derivado de la participación en las Promociones o de la falta de disponibilidad de las mismas debido a problemas de carácter técnico no imputables a WARNER, así como en el caso de dificultades en el proceso de suscripción, tales como problemas técnicos, de conectividad, etc.

Finalmente, WARNER no será responsable de la combinación de cualquiera de estas circunstancias, incluidos daños que pueda sufrir el sistema informático de un Participante o de cualquier otra persona o que, de cualquier modo, pudieran derivar de las Promociones y de su promoción o publicidad.

NOVENA.- Protección de datos.- Los datos personales de las personas físicas que participan en las Promociones serán tratados de acuerdo con la Política de Privacidad señalada en la cláusula séptima.